

**DR. PODESTÁ:** Buenas tardes. Tenemos un solo tema que es Orden del Día, promoción docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dra. Alicia Fernández por favor puede pasar lista.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si, buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes, Señores Consejeros.

**Miembros Plenos del Consejo de Facultad.**

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	AUSENCIA JUSTIFICADA (Vacaciones).
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	AUSENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	PRESENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	PRESENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	PRESENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMÍREZ RODRIGUEZ	PRESENTE

**DRA. FERNÁNDEZ:** Hay seis consejeros Señor Decano, tres docentes y tres alumnos.

**DR. PODESTÁ:** Adelante doctora.

**DRA. RIVAS:** Disculpe, disculpe, buenas tardes, Señor Decano, disculpe, buenas tardes.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Dra. Rivas ¿no?.

**DRA. RIVAS:** Si, doctora, si doctora disculpe.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Buenas tardes doctora

**DR. PODESTÁ:** Adelante por favor, Dra. Alicia

**DRA. FERNÁNDEZ:** Muy bien, vamos a dar inicio a la Décima Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad del día viernes 26 de noviembre del 2021.

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

- 1.1 Acta de la Novena Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 16 de noviembre de 2021. *(Se remite al correo el 25 noviembre 2021)*

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación señores consejeros? Si no hay observación, lo aprobamos por unanimidad. Adelante Dra. Alicia.

**ACUERDO N°022-SE-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**2 ORDEN DEL DÍA:**

- 2.1 Resultado final de PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. (R.R. N°012242-R/UNMSM).

**DR. PODESTÁ:** Invitamos al Dr. Roberto Shimabuku, presidente de la comisión, para que pueda hacer la exposición.

**DR. SHIMABUKU:** Buenas tardes, señores consejeros e invitados a la reunión. Efectivamente el día de ayer en la noche hemos enviado el informe final conforme al cronograma.

Hemos tenido algunas dificultades por que hemos tenido de seis miembros, había dos que no podían estar presente, uno por licencia y la otra persona porque estaba concursando justamente en esta promoción, bueno ha sido un trabajo bastante arduo, yo he entregado este informe a las once y cincuenta y nueve de la noche, faltando un minuto para que se cumpla el plazo ¿no?

Bueno aquí el informe que hemos enviado como ven ustedes acá en la pantalla al Señor Decano. Muy bien, Marco estas ahí presente, despacio, despacio por favor, aquí está la convocatoria a la promoción están las plazas vacantes que nos dieron, hacia arriba Marco, ¿eso lo puedo ser yo?, lo cual sería mejor ¿no? ahí nomás tenemos el profesor principal una plaza vacante, de tiempo completo dos vacantes, tiempo parcial de 20 horas sesenta y siete vacantes, tiempo parcial la vacante de 18 horas y una vacante para 15 horas y una vacante para 10 horas, en el caso de los asociados teníamos dos a dedicación exclusiva, tenemos cuatro vacantes, treinta y ocho en el tiempo parcial de 20 horas, una vacante de 18 horas, dos vacantes de 16 horas, un poquito podrías bajar, si, había nueve vacantes para tiempo parcial y tres vacantes para 10 horas y una vacante para 08 horas ¿no?, en total había 133 vacantes, nótese, a ver sube de nuevo, vamos a ver por qué ha habido esa cantidad de vacantes...

**DR. PODESTÁ:** Dr. Shimabuku, no se escucha muy bien, se puede acercarse al micro por favor.

**DR. SHIMABUKU:** A ver, ¿ahora se escucha mejor?

**DR. PODESTÁ:** El micro

**DR. SHIMABUKU:** Voy a alzar la voz, ¿se escucha bien?.

**DR. PODESTÁ:** Si, un poco mejor.

**DR. SHIMABUKU:** A ver, ahí ¿nada?

**DR. PODESTÁ:** Dra. Alicia ¿escucha?

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si doctor escucho, pero un poco bajo.

**MG. REVILLA:** Si se escucha un poquito lejos

**DR. ROBERTO:** Estoy en el máximo, un ratito un ratito, ahora menos ¿no?

**MG. REVILLA:** Mejor

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si está un poco mejor. Gracias.

**DR. SHIMABUKU:** Ahí se escucha mejor, es el máximo, no puedo dar más.

**DR. PODESTÁ:** Adelante doctor.

**DR. SHIMABUKU:** Ya. Entonces, voy a sacar el micro un poco acá. Aquí llama la atención la cantidad que hay de profesor principal vacantes dos de tiempo completo y sesenta y siete de veinte horas ¿no? y en caso de tiempo parcial de 20 horas son treinta y ocho vacantes que había, ahora vamos a ver los resultados, los números no se ajustan a los postulantes ¿no? a ver, levanta un poco más Marco.

<b>Profesor principal</b>	<b>Plazas vacantes</b>
Tiempo Dedicación Exclusiva	1
Tiempo Completo	2
Tiempo parcial 20	67
Tiempo parcial 18	1
Tiempo parcial 15	1
Tiempo parcial 10	1
<b>Profesor asociado</b>	
Tiempo Dedicación Exclusiva	2
Tiempo completo	4
Tiempo parcial 20	38
Tiempo parcial 18	1
Tiempo parcial 16	2
Tiempo parcial 15	9
Tiempo parcial 10	3
Tiempo parcial 8	1
<b>Total</b>	<b>133</b>

Ejecución, se recibieron sesenta y seis expedientes ¿no?, bueno lo principal es que para el caso de principal se requiere que tengan doctorados, escrito en SUNEDU, había docentes que no tenían el grado de doctorado, más abajo, ya, había dos docentes que no tenían el grado de doctor en asociados de tiempo parcial 20 horas que aspiraban a ser 20 horas principal y no tenían el doctorado, siguiente.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO
1	08915 <sup>a</sup>	MALPARTIDA TORIBIO JAUN LUIS	Asociado	T.P.	20 Hrs.	MEDICINA HUMANA
2	0A1485	MUÑOZ ZAMBRANO MARÍA ELENA	Asociado	T.P.	20 Hrs.	TECNOLOGÍA MÉDICA

Otro, no tenían ratificación, esta postulante no tenía ratificación de Tecnología Médica, por lo tanto, no podía ser calificada.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO
1	0096709	PAREJA PERA TERESA LUISA	Asociado	T.P.	20	TECNOLOGÍA MÉDICA

Más arriba, una postulante no tenía el grado de maestro, porque tenía que estar inscrito en SUNEDU, una postulante aspiraba a hacer este asociado, no tenía grado de magister y tampoco de segunda especialidad, ¿me escuchan bien?,

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO
1	090409	GUERRERO MIRANDA MARY	Auxiliar	T.P.	20	OBSTETRICIA

Ya, había docentes que no tenían ratificación en la categoría auxiliar eran dos de cirugía humana y uno de enfermería

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO
1	0A3051	ZAMORA GONZÁLES PEDRO LUIS	Auxiliar	T.P.	20	CIRUGÍA HUMANA
2	0A0719	GURMENDI SARRIA JORGE RAÚL	Auxiliar	T.P.	20	ENFERMERÍA

Había tres postulantes que fueron retirados del proceso ¿Por qué? Estos son, uno tenía sanción disciplinaria es el paciente está en el número uno ¿no? había sido sancionado con seis meses de suspensión, por lo tanto no podían presentarse ¿no?, había una postulante que postulo a dieciséis horas, pero no hay plaza vacante de dieciséis horas, entonces si no hay vacante de 16 horas, no puede pues, está descalificada y se presentó un postulante que era contratado, este concurso es solamente para nombrados ¿no?

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría	Clase	Horas	DEPARTAMENTO
1	0A1739	VILLASECA CARRASCO RAÚL	Auxiliar	T.P.	20	CIRUGÍA HUMANA
2	0903E	BARRANTES CRUZ NELLY MARÍA	Asociado	T.P.	16	OBSTETRICIA
3		CAHUA HUAROCHI MARCEL	DOCENTE MODALIDAD DE CONTRATO			

Más arriba Marco, ya, finalmente, como ha sido los resultado final, Auxiliares, Asociados a tiempo parcial 20 horas alcanzaron treinta y siete, la mayoría de docentes asistenciales trabajaba en hospitales pertenecen a tiempo parcial veinte horas ¿no?, por eso, ellos alcanzaron prácticamente todos los que postularon alcanzaron vacantes, de auxiliar a asociado tiempo completo cuarenta horas alcanzaron vacante todos los docentes, de asociado a tiempo parcial 20 horas alcanzaron vacante 12 docentes ¿no? de asociado de veinte horas que venían de hospitales, tenían bastantes vacantes para ser ocupadas ¿no? y en el caso de docente asociado a tiempo completo de cuarenta horas solo alcanzaron puntaje dos docentes a pesar de tener una buena hoja de vida no alcanzaron vacante cuatro docentes, o sea no alcanzaron, aquí está en números, vean ustedes, llama la atención acá en el principal había dos vacantes, cinco postulantes, dos alcanzaron puntaje, quedaron tres que no alcanzaron puntajes, tenían, el que gana tenía 98 y la siguiente tenía 95, el tercer puesto ya no entra ni cuarto, ni quinto, ellos tenían, el tercer puesto 92 puntos, el cuarto puesto 85 y el quinto puesto tenía 80, el mínimo era sesenta puntos, o sea los cinco están por encima, muy, muy por encima del mínimo que se requiere ¿no? y luego por acá tenemos en asociado, auxiliares para asociados, dos postulantes nada más, o sea los dos que aspiraron a tiempo completo entraron y quedaron dos desiertas ¿no?, porque eran cuatro vacantes, en tiempo parcial de 20 horas era donde habían más postulantes, eran cuarenta y dos postulantes, cuatro no cumplían con los requisitos y alcanzaron puntaje treinta y siete, no alcanzaron puntaje uno y vacante desierta uno, o sea ahí se cubrió casi todas las plazas ¿no? en realidad los postulantes a tiempo parcial de asociado a principal si llegaron todos prácticamente a ascender a asociado ¿no? de auxiliar a asociado, después no había prácticamente ningún postulante en las otras plazas que son de 18 horas, de 6, 15, 10 y 08 horas ¿no? por eso, digo quedaron toditas, quedaron como, perdón, más arriba, quedaron también como desiertas ¿no? o sea el total de ciento treinta y tres vacantes, un poquito más arriba, un poquito más arriba Marco, ahí, ahí de sesenta y cuatro postulantes prácticamente un poco menos de la mitad de las plazas ofertadas, no cumplen con los requisitos 7, alcanzaron puntaje 53 y no alcanzaron vacante 4; 4 más 53 más 7, 64 ¿no? y quedaron vacantes 80; sobre todo es en principal de 20 horas, aquí la causa ha sido que no había postulantes que tuvieran doctorado que puedan postular de veinte horas a seis horas antes, por falta de postulantes que tuvieron doctorado para poder postular de 20 horas a 20 horas a principal, por falta de postulantes que tuvieron doctorado ¿no?, lo cual si cumplían en el caso de auxiliar a asociado de 20 horas, porque ellos con segunda especialidad, muchos de ellos trabajan en hospitales, tenían la segunda especialidad ¿no?, o sea ahí se cubrieron todas las plazas prácticamente, ya no hubo desierto, listo.

Tenemos algunas tablas más que estaban en el pdf o es el único que tienes Marcos, ¡ah!, si, aquí están un poquito más desmenuzado el asunto, creo que aquí está por orden de mérito, si efectivamente, esas unidades que ascendieron a asociados a tiempo parcial de veinte horas, un poquito más arriba, los auxiliares de veinte horas que subieron a asociados a veinte horas que son la gran mayoría, ven ustedes acá, a 91 puntos que alcanzo el puntaje máximo y como tenían solamente 45 puntos como mínimo, prácticamente todos ascendieron ¿no? todos los que se presentaron, más abajo, todos entraron prácticamente, 52 puntos ven, todos entraron.

El siguiente, aquí hay auxiliares de tiempo completo o sea subieron de auxiliares a asociados a tiempo completo cuarenta horas fueron dos, aquí están los puntajes y de medicina preventiva ¿no? la siguiente, buen puntaje los dos, la siguiente, asociados para tiempo parcial veinte horas también acá habían bastantes vacantes, lo que faltaban eran postulantes que tuvieran doctorado, aquí han ascendido de asociados a principal a veinte horas doce docente, acá esta, a que departamento pertenecen, como ven ustedes la mayoría es cirugía, medicina, medicina, cirugía, pediatría, todos son de departamentos asistenciales, están todos, están medicina pediatría, patología, medicina, todos, prácticamente solamente de ciencias básicas, hay una postulante ¿no? que también tuvo muy buen puntaje, aquí asociados a principal de tiempo completo que se presentaron como les decía cinco postulantes, solamente dos en el primer y segundo puesto accedieron a esa vacante también,

98 puntos en el primer puesto y 95 en el segundo puesto, quedaron fuera no por falta de puntaje, sino por falta de vacantes, tenía 92, tercero, el cuarto tenía 85 y la quinta tenía 82, o sea muy por encima del mínimo que era sesenta ¿no?, sin embargo, este es un problema bastante serio porque estamos no teniendo principal tiempo completo que tenga muy buen puntaje, entonces aquí hay que hacer una solicitud al nivel central para que de esto se dé una reconversión de plazas porque hay una serie de plazas más arriba, más arriba, más arriba, en el consolidado pues, vean ustedes hay un montón de plazas de 18 que no se han cubierto, pero primero las de 20 horas no se han cubierto, 55 plazas desiertas, porque no tenían doctorado ¿no? pero habían plazas de 18 horas, de 15 horas que también quedaron vacantes, yo creo que aquí habría que hacer una reconversión de plazas también si no hay postulantes, quiere decir que nadie requiere esas plazas ¿no?, eso debe encargarse el nivel central una reconversión de plazas ¿no? igual también acá hay una plaza que nadie aspira, no hay postulantes vean ustedes de 18 horas, de 16, de 15, 10, 08 horas no hay postulantes, esas plazas que son dieciséis plazas que debían reconvertirse a plazas de veinte horas o de tiempo completo ¿no? listo, esas son las tablas. Listo, ¿Alguna pregunta?, estas tablas todas han sido enviadas al decanato, luego el Señor Decano puede disponer que, bueno la publicación de estas tablas, previa probación por supuesto ¿no?

**DR. DEL CARMEN:** Si me permite, Señor Decano, si me permite.

**DR. PODESTÁ:** Adelante Dr. Del Carmen

**DR. DEL CARMEN:** Muchas gracias y bueno obviamente felicitar al Dr. Shimabuku y a la comisión por el arduo trabajo desarrollado, sin embargo, como es de conocimiento creo de todos los presentes tenemos un especial interés en digamos que se haya verificado la singular situación que se ha dado en razón a la observación de SUNEDU que ha derivado en una sanción a nuestra Universidad y que de alguna manera plantea recategorización de quienes habrían ascendido indebidamente en el proceso anterior, en un proceso anterior y también obviamente hace extensiva la responsabilidad a quienes participaron como autoridades Consejo de Facultad, Consejo universitario a que esto se consolide, en aras de hacer, de cautelar justamente la responsabilidad del Consejo de Facultad quisiera simplemente tener la certeza que en este proceso se ha tenido en cuenta estos elementos, digo en el supuesto de que haya algún participante que con una promoción digamos observada haya podido continuar en el proceso, más que nada es la precisión si la comisión ha tenido en cuenta esto que repito ha sido casi coincidente con el trabajo de ellos. Eso es todo Señor Decano.

**DR. SHIMABUKU:** Señor Decano, todos sabemos que la exigencia de grados se postergo hasta noviembre del 21, del año pasado, del 20, el tribunal constitucional apoyo la medida de postergación, se ha postergado hasta noviembre de este año, no sé si se va a postergar más la exigencia de grados académicos para ascender. Por otro lado, en el caso de la maestría ya salió un dictamen de SUNEDU del año 17; hace cuatro años, por el cual había equivalencia entre la segunda especialidad y la maestría, nosotros hemos tenido hasta tres intervenciones de la OCI institucional San Marcos justamente por estos hechos y las tres intervenciones han sido aclaradas en su momento y no tenemos nada pendiente, al menos la universidad no tenemos nada pendiente, yo he participado en la comisión anterior la cual la he presidido, ahora ya soy un miembro más encargado nada más, pero no tenemos en este momento nada en el despacho nuestro o sino Señor Decano puede aclarar si hay algún reclamo en ese sentido ¿no?.

**DRA. FERNÁNDEZ:** El alumno Acuña ha pedido la palabra Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Adelante.

**ALUMNO ACUÑA:** Buenas tardes con todos los consejeros, todos los presentes, ¿se me escucha correctamente?

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si, está bien.

**ALUMNO ACUÑA:** Ok perfecto. Muchas gracias. Yendo en la misma línea de lo que venía mencionando el Dr. Del Carmen, es cierto el día 23 de noviembre justo, bueno de este año se emite la resolución de parte de la SUNEDU, la resolución del Consejo Directivo número 128-2021 que justamente sanciona a la Universidad por el proceso que ya explicó y que además menciona de que, lo leo textualmente en el plazo de

50 días hábiles contados desde que la presente resolución quede consentida o haya causado estado, proceda a recategorizar a 72 docentes promovidos irregularmente conforme al grado académico que ostentan y presentar ante la dirección de fiscalización y sanción la documentación que acredite el cumplimiento de lo ordenado ¿no? básicamente lo que dice es recategorizar a los que han sido promovidos indebidamente y al menos en la lista que se presenta en esta resolución, hay varios docentes que son efectivamente de Medicina, entonces hay una coincidencia de un nombre al menos en la lista que se nos ha mostrado en esta exposición, hay la coincidencia de un nombre, no sé si sería lo correcto mencionar este nombre específicamente, pero al menos lo que he podido identificar es la coincidencia de un nombre, entonces si es que en la promoción indebida de este docente va a tener que ser recategorizado, creo que no podría proceder a su promoción al siguiente grado en esta ocasión, al menos esta sería la observación que quisiera hacer.

**DR. SHIMABUKU:** Yo le que pediría al Señor Decano que me envíe esa resolución, ¿salió en El Peruano con nombre?

**DR. PODESTÁ:** La resolución, la acción sancionatoria que pide SUNEDU, ha salido sin nombres, bueno la Universidad tiene la potestad de apelar o se supone que normalmente es así eso ya es cuestión de la Universidad si lo da por consentida o no, pero el punto es que estamos viendo acá es netamente de hay una pregunta que se ha hecho, si se ha seguido el debido proceso de acuerdo al reglamento de concurso que es lo que ha pedido un señor consejero, creo que lo ha contestado el Dr. Shimabuku que es así y nosotros lo que tenemos que hacer es aprobar de acuerdo a la evaluación que ha hecho la comisión que es completamente independiente, pero que se ciñe a lo que significa el ordenamiento de lo aprobado por Consejo Universitario de este reglamento de promoción docente, no hay no hay otra cosa.

**DR. SHIMABUKU:** Señor Decano, Señor Decano, la Ley Universitaria se promulgo el año 14, el Estatuto en el año 16, pero la postergación de grados se vio en una asamblea constitucional el año 2015, por cinco años hasta noviembre de 2020, ahí se postergo un año más hasta el 2021 y después ya de ahí se siguió postergando ¿no? la no aplicación de la categoría que se requiere doctoral para principal o de maestría para asociados, nosotros, la gestión nuestra arranco el 16, o sea después que ya la constitucional cree conveniente obligatorio había dado esa moratoria digamos de cierta postergación por cinco años.

**DR. PODESTÁ:** Está el Dr. Loyola, el asesor, si nos puede informarnos algo por favor.

**DR. SHIMABUKU:** Claro, él ha participado en todo el caso.

**DR. PODESTÁ:** Dr. Loyola.

**DR. LOYOLA:** Buenas tardes Dr. Podestá. Buenas tardes, señores consejeros. Respecto a esto, ustedes de la resolución de SUNEDU, respecto a ello Doctor hay que tener en cuenta que esta resolución aún no es ejecutable por cuanto está supeditada a que la Universidad interponga el recurso de reconsideración que es el único recurso que le permite la normativa vigente y si no le es favorable dicho recurso de reconsideración, todavía le queda la posibilidad de recurrir al Poder Judicial en la vía contenciosa administrativa, a la fecha, al día de hoy no es ejecutable todavía, porque está corriendo el plazo para que la Universidad interponga el recurso que mencione que es la reconsideración.

**DR. PODESTÁ:** Gracias Dr. Loyola.

**DR. SHIMABUKU:** Señor Decano ¿me puede enviar una copia de ese dictamen?

**DR. PODESTÁ:** Dr. Loyola, si le puede enviar, como no doctor.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Señor Decano, la Dra. Loli pidió la palabra.

**DR. PODESTÁ:** Adelante Profesora Loli.

**DRA. LOLI:** Gracias Señor Decano, buenas tardes señores consejeros. Para señalar que de Enfermería hay dos postulantes que han alcanzado puntaje y uno de ellos el primer puesto en asociados ¿no? puntaje para asociados, quería señalarle que esta docente cuando presentó su documento no consignó que deseaba postular a una plaza de 40 horas, quisiera ver la posibilidad de que habiendo dos plazas de tiempo completo se le pudiera reconsiderar y por su puntaje una plaza de tiempo completo para asociado. Muchas gracias.

**DR. PODESTÁ:** El Dr. Del Carmen ha pedido la palabra.

**DR. SHIMABUKU:** Señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** Muchas gracias, Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** ¡Ah!, Dr. Shimabuku,

**DR. SHIMABUKU:** Breve nomás, los reclamos o las solicitudes se reciben acá en el Consejo y se elevan a nivel central, aquí no se puede cambiar la plaza ¿no?, en el sentido de cambiar una cosa por otra, eso lo podría hacer el nivel central, pero no nosotros, ni la comisión y el Consejo tampoco.

**DRA. LOLI:** Doctor no se le escucha, podría levantar un poquito más la voz, no se llega a escuchar lo que está diciendo.

**DR. SHIMABUKU:** A ver, si la postulante es de veinte horas, auxiliar y postula a asociado de veinte horas, no se le puede cambiar a cuarenta horas, porque ella ha postulado a veinte horas, la comisión no tiene potestad para cambiar la clase de 20 a 40, porque tiene un reglamento específico de cambio de clase, en segundo lugar, tampoco creo que el Consejo de Facultad tiene o puede modificar el dictamen de la comisión, lo que tiene que hacerse según el reglamento es recibir la solicitud, debe recibirla y enviarla al nivel central para que vea la comisión de Consejo Universitario pueda ver esa posibilidad ¿no?.

**DR. PODESTÁ:** Dr. Del Carmen

**DR. DEL CARMEN:** Muchas gracias Señor Decano, no me cabe ninguna duda de la seriedad y de la probidad del Dr. Shimabuku y de los miembros de la comisión, ni de la recta intención de las autoridades por cautelar que este proceso se haga de manera correcta, sin embargo, al escuchar al Dr. Shimabuku y al digamos explícitamente señalar que no tiene conocimiento de la resolución de SUNEDU que incide directamente en el trabajo que él ha realizado y que esta resolución justamente rebate los mismos argumentos basados en una opinión legal o solamente en el nivel de Facultades, sino del propio Rectorado, reiteró que han sido rebatidos, considero que es mínimamente un riesgo el que que pueda considerarse en la misma condición a los docentes observados o incluidos en esa resolución dentro de esta lista, soy plenamente consciente también que ese sería un grave perjuicio para quienes, digamos de manera correcta y con todos los requisitos han participado de este proceso y han válidamente dado, tenido los méritos para ascender y ser promovidos, por tanto, no quisiera votar en contra de la aprobación, sé que también hay una mayoría que podría simplemente aprobarlo, pero recordarles que la responsabilidad que SUNEDU ha planteado no solamente es para que se recategorice a las personas que han sido ascendidos indebidamente, sino también para que sancione a las autoridades que han validado este proceso entre ellos el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario, entonces por eso quisiera permitirme proponer que se apruebe aquellos que no estén en esa lista, no hemos tenido como usted bien dice acceso a la, en realidad acabo de ver los nombres de quienes estarían siendo promovidos, he podido tener acceso a los nombres que figuran en la resolución de SUNEDU, sin embargo tampoco he tenido la oportunidad de poderlos retener como para tener la certeza, pero el representante de los estudiantes de la Facultad de Medicina, señala que por lo menos hay uno que ha podido identificar, entonces el pedido sería ese, buscar un equilibrio entre el no frustrar digamos ni las justas aspiraciones de los docentes a hacer promovidos, ni tampoco digamos incurrir en una reiteración de un error que creo que sería pasible de sanción. Es todo Señor Decano.

**DR. SHIMABUKU:** Señor Decano, podría el Dr. Loyola, abogado de la Facultad, decirnos cual es la sanción que está aplicando SUNEDU.

**DR. LOYOLA:** La sanción principal es una multa de diecinueve mil soles aproximadamente, es una multa y está recomendando abrir proceso administrativo a las autoridades o funcionarios que supuestamente han incurrido en la falta que se les atribuye.

**DR. SHIMABUKU:** Muy bien. Me hubiera gustado también, así como han intervenido los alumnos en este Consejo, que se hicieran presentes en la comisión, porque no han estado presentes en la comisión permanente de evaluación y perfeccionamiento docente, yo he sido a los representantes y no han acudido.

**DR. PODESTÁ:** Bueno, acá hay una situación, yo entiendo la problemática, pero lo que si no entiendo es bueno, de acuerdo a la reglamentación de SUNEDU para alcanzar el grado de doctor tienes que tener el perdón, para alcanzar, para ser profesor principal tienes que tener el grado de doctor, para ascender de auxiliar a asociado de acuerdo a SUNEDU ya salió la última reglamentación y también lo mencionan ahí, es que tienen que tener grado de maestro, con excepción de los médicos y odontólogos que con el grado, con el título de segunda especialización equipar al grado de maestro, esos son los dos, las dos consideraciones que se han tenido, en el caso que está mencionando el consejero alumno, sin mencionar nombre, porque creo que acá no se puede, es en relación al grado de maestro, al grado de doctor o al título de segunda especialidad. Si podría aclararlo.

**ALUMNO ACUÑA:** Bueno Doctor, la situación es está, indebidamente el docente fue promovido al grado de asociado y lo que se indica en esta resolución es que lo recategoricen, ahora en lo que se nos ha expuesto actualmente está siendo promovido al grado de principal.

**DR. PODESTÁ:** El grado de asociado por qué, porque no tenía el grado de maestro o porque no tenía especialidad.

**ALUMNO. ACUÑA:** Exactamente no tendría el grado de maestro.

**DR. PODESTÁ:** Ok. Pero ¿porque no tenía qué?

**ALUMNO ACUÑA:** No tenía el grado de maestro.

**DR. PODESTÁ:** Ya y ahora ¿ha ascendido a principal?

**ALUMNO ACUÑA:** Exactamente.

**DR. PODESTÁ:** Entonces tiene que tener el grado de doctor.

**DR. SHIMABUKU:** Claro

**DR. PODESTÁ:** Si tiene el grado de doctor, no hay problema, la resolución dice claramente si ustedes lo leen o el documento dice “recategorizar a los docentes de acuerdo al grado que ostentan”, de acuerdo al grado que ostentan, ¿Qué significa de acuerdo al grado que ostenta?, si el doctor fulano de tal o el profesor fulano de tal ascendió a principal cuando se ve esta situación y no tiene el grado de doctor, entonces tiene que ser recategorizado, pero si tiene el grado de doctor ahí dice “de acuerdo al grado que ostenta” entonces esa es la manifestación que se está pensando acá, si el doctor tiene su grado registrado de maestro y de doctor en SUNEDU, entonces yo no veo el problema, no se de quien están hablando, pero si tiene el grado de doctor no se le puede privar de este tipo de situaciones, así que eso queda sumamente claro, a mí me queda claro eso y en todo caso podrán hacer la observación a nivel central si lo creen por conveniente, pero si han cumplido con los dos requisitos, con requisitos de tener el grado de doctor, tiene todo el derecho de poder presentarse y como le dice la SUNEDU, la SUNEDU dice recategorizar de acuerdo al grado que ostenta, está más claro que el agua, si no lo tienen, tendrá que ser recategorizado, es lógico ¿no?.

**DR. SHIMABUKU:** Señor Decano, hay este asunto ¿no? o sea, según la Ley Universitaria se necesita ser doctor para ser principal y se requiere ser magister para ser asociado, en el caso de los médicos odontólogos podrían la segunda especialidad ser el equivalente de maestría, entonces si en este momento hay principales que no tiene el grado de doctor eso tiene que ser recategorizado, si se respeta la Ley Universitaria, igualmente

si hay asociados que no tienen título de especialista o grado de magister, tienen que bajar a ser auxiliares, a eso se refiere con la recategorización, se refiere a eso, como le digo el ascenso de asociado a principal o de auxiliar a asociado se ha hecho respetando las reglas y las excepciones que la Ley y que SUNEDU mismo, SUNEDU mismo, porque por ejemplo eso de la segunda especialidad de odontología y de medicina vale decir equivalente a la maestría es un dictamen de la SUNEDU, eso no lo ha hecho la universidad, la SUNEDU ha dado eso el 17, yo no sé están yéndose entre ellos mismos.

**DR. PODESTÁ:** Ok. Yo creo que hay alguna...

**DRA. FERNÁNDEZ:** La Lic. Anita Lujan ha pedido la palabra Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Anita Lujan adelante.

**LIC. LUJAN:** Buenas tardes, Señor Decano ¿no? era la inquietud que le hizo al estudiante representante, al representante de estudiantes en el Consejo en relación a la información del docente, era sobre lo mismo Doctor.

**DR. PODESTÁ:** De acuerdo al reglamento que está vigente actualmente, los grados tienen que estar inscritos en SUNEDU, me imagino que la comisión también ha evaluado esto en forma general para todos ¿no?, entonces no, de todas maneras, esto está grabado, así que no hay ningún tipo de problema, lo que nos toca a nosotros en este caso es pasar a la votación y cada uno decidirá lo que desea. Muy bien entonces pasamos a la votación Dra. Alicia primero...

**DRA. FERNÁNDEZ:** Voy a pasar lista Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Relación nominal como estamos haciendo.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Por favor puede dejar de compartir Marco.

**DR. PODESTÁ:** Primero pase lista Doctora.

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA	PRESENTE
MG. GLADYS PANDURO	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR ACUÑA	PRESENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES	PRESENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA	PRESENTE
ALUMNA MILUSKA RAMIREZ	PRESENTE

**DRA. FERNÁNDEZ:** Inicia la votación entonces.

**DR. PODESTÁ:** Faltando un profesor consejero para mantener el tercio como la vez pasada, tendría que abstenerse un consejero estudiante, lo cual lo decidirán los consejeros.

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS	A FAVOR
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN	ABSTENCIÓN
MG. MARÍA ELENA REVILLA	A FAVOR
MG. GLADYS PANDURO	A FAVOR
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	A FAVOR
ALUMNO VÍCTOR ACUÑA	ABSTENCIÓN

**DRA. FERNÁNDEZ:** ¿Algún otro alumno que haya sido designado?

**DR. PODESTÁ:** Faltan dos alumnos que tienen que votar.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Dos alumnos, si, Valladares, Rivera, Ramírez.

ALUMNO HENRY VALLADARES

ABSTENCIÓN

**DRA. FERNÁNDEZ:** De las alumnas, una nomás tiene que votar Katherine o Miluska.

**ALUMNA RIVERA:** En este caso, yo voy a votar.

ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA

ABSTENCIÓN.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Ana Katherine ¿no?.

**ALUMNA RIVERA:** Si.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Cuatro votos a favor y cuatro abstenciones, Dr. Podestá su voto.

**DR. PODESTÁ:**

A FAVOR

**DRA. FERNÁNDEZ:** Cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

**DR. PODESTÁ:** Entonces se aprueba por mayoría.

**ACUERDO N°023-SE-2021: SE APRUEBA POR MAYORÍA, EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°012242-R/UNMSM.**

**DR. PODESTÁ:** Muy bien, siendo el único tema de Orden del Día y siendo las doce y cuarenta y cinco, damos por concluida esta Sesión del Consejo de Facultad Extraordinario, Dra. Alicia solo para manifestar ¿cuándo es el próximo Consejo Extraordinario?

**DRA. FERNÁNDEZ:** Martes Señor Decano, el martes 30 al mediodía.

**DRO. PODESTÁ:** Martes 30 al mediodía para aprobar el contrato, el ingreso del contrato docente creo ¿no?.

**DRA. FERNÁNDEZ:** De una plaza, si Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Ok. Muchas gracias señores consejeros, señores directores.